

## Antecedentes Generales

El deterioro de la cohesión social en Chile es claramente preocupante. El estallido y la pandemia revelaron debilidades muy profundas en la percepción de equidad.

La OCDE posiciona a nuestro país como uno de los más desiguales de la región.

El porcentaje total de microempresarios y microempresarias autónomos es mayor en mujeres (89,9%) que en hombres (81,3%). Sólo el 16,7% ha completado la educación superior. Sólo el 27,4% del total de microempresarios y microempresarias se han formado para la actividad económica que desarrollan. (INE 2021)

Sin embargo vemos una oportunidad, En Chile hay más de 300.000 negocios de barrio, la mayoría de los cuales juegan un papel en la cohesión social y el apoyo comunitario. Son mujeres, en su mayoría, que tienen un gran liderazgo en sus entornos.

Por todo lo anterior, nace este programa que busca que las y los dueños de negocios de barrio puedan ser los líderes comunitarios para la implementación de iniciativas sociales con impacto en sus barrios a través de un programa a nivel nacional abierto para ellos.

Para llevar a cabo esta primera versión del programa “Mi almacén, mi comunidad”, se estableció trabajar estratégicamente en alianza con la fundación Coca-Cola Chile y sus sistema de embotelladores Coca-Cola Embonor, Coca-Cola Andina, Banco Estado, Emprende Lovers y TriCiclos.

## Estructura del programa

### Objetivo

Este programa tiene como objetivo reforzar el liderazgo de las y los dueños de negocios de barrio provocando, a través de su capacitación, y el diseño, junto con sus comunidades, de iniciativas enfocadas en el bien común en sus entornos o ecosistemas.

Este impulso consiste en apoyo económico, reforzamiento de habilidades o competencias y una mentoría personalizada para la co creación del proyecto junto a sus vecinos.

### Descripción del Proyecto

El programa “Mi almacén, mi comunidad” busca ayudar de manera integral a 20 (veinte) negocios de barrio del país junto a sus vecinos. Cada proyecto ganador recibirá 2 (dos) tipos de apoyo:

#### a) Capacitación

Quienes se inscriban en el programa, tendrán acceso a cursos de gestión del negocio y medio ambiente impartido por la Academia Banco Estado Emprende, EmpredeLovers entre otros. Los cursos son en modalidad online, sin embargo, tendremos algunas instancias presenciales a lo largo del programa.

En la primera fase, la capacitación será gamificada y asincrónica con contenido enfocado desde la gestión financiera para aumentar las ventas, digitalización, manejo de redes sociales, formación en liderazgo comunitario, sustentabilidad, reciclaje hasta habilidades blandas y tendrá una duración de 12 horas aproximadamente.

En la segunda fase, la capacitación será mixta (online y presencial) con contenido de liderazgo comunitario. Esta fase tendrá una duración de 15 horas aproximadamente.

#### b) Financiamiento

Quienes postulen deberán hacerlo como persona natural o a través de una empresa, en ambos casos con iniciación de actividades en primera categoría. Podrán optar a un premio de hasta \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), el cual se destinará a la realización del proyecto presentado y al apoyo directo de la inversión en su negocio. Este monto se distribuirá de la siguiente manera: \$1.000.000 para el proyecto ganador y \$500.000 para inversión. El financiamiento se entregará según lo acordado entre el/la ganador/a, la coordinadora del programa y el proveedor de insumos. El monto mencionado será entregado única y exclusivamente si se cumplen las condiciones previamente establecidas e informadas por la organización del programa “Mi almacén, mi comunidad”, dentro de los plazos definidos. Entre estas condiciones se incluyen la correcta participación en el proceso de selección, la entrega de los documentos solicitados, la firma de la declaración jurada contenida en el Anexo 2 de las bases, y la asistencia a las capacitaciones y mentorías, entre otras.

De no cumplirse dichas condiciones, se perderá el derecho a recibir el financiamiento. Las fechas exactas de entrega de los recursos y los requisitos se darán a conocer personalmente a los ganadores y ganadoras. El plazo máximo para ejecutar el financiamiento no puede exceder de los 3 meses una vez anunciado el ganador o ganadora en la ceremonia de presentación de proyectos.

### **c.1 Qué financia el programa “Mi almacén, mi comunidad”**

Se financiarán proyectos que vayan en la línea de sustentabilidad, entendido que estos son proyectos que tienen como finalidad la conservación del medio ambiente. El objetivo es contribuir a mejorar la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadanía a través de la valoración del entorno y la educación ambiental desde sus negocios.

### **Derechos y deberes**

Quienes resulten ganadores serán acreedores de los siguientes derechos:

- Recibir el acceso a los cursos disponibles en colaboración con Academia Banco Estado Emprende, Emprende Lovers, TriCiclos.
- Recibir el financiamiento de manera oportuna, de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases.

Al mismo tiempo, deberán cumplir con los siguientes deberes:

- Revisar el 100% de las clases en la Academia Digital, aprobar con al menos un 60% en el curso Gestión de mi almacén y un 80% en el curso Medio ambiente y mi negocio .
- Asistir al 100% de las clases on line y presenciales. Sólo se considerarán ausencias justificadas por motivos de salud o fuerza mayor. Dicha ausencia deberá ser compensada con una actividad relacionada con el contenido de la clase.
- Responder evaluaciones post actividades y proveer datos del negocio que solicite la organización del programa “Mi almacén, mi comunidad”. Los datos siempre se trabajarán de manera confidencial, y serán solicitados para evaluar distintos aspectos del programa.
- Será responsabilidad única y exclusiva de cada participante contar con una conexión a internet para participar de las actividades asociadas al programa.

### **Requisitos para postular**

Los requisitos para participar son los siguientes:

- Ser chileno/a o extranjero/a domiciliado/a en Chile, con residencia definitiva debidamente acreditada.
- Tener 18 años o más.
- Ser dueño/a, socio/a accionista o trabajador/a de un negocio de barrio formalizado o en proceso de formalización.
- Comprometerse, en caso de resultar ganador/a, a utilizar el monto del premio correspondiente al proyecto ganador exclusivamente para materializar el proyecto presentado y a asistir a las capacitaciones mencionadas previamente.
- Podrá postularse un solo proyecto por persona. Cada postulación estará asociada a un RUT de persona natural y a un correo electrónico.
- Solo podrá volver a postular si no ha resultado ganador/a en ninguna generación anterior del programa.

## Proceso de Selección

El proceso de selección busca encontrar aquellos negocios que cumplan con los requisitos para avanzar a las siguientes fases del programa. Se considerarán también cuotas de género, evaluación del aprendizaje, territorio y compromiso.

Se consideran las siguientes etapas:

### a. Academia Digital

Se revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación. En caso de cumplir con los requisitos, se considerarán admisibles junto con terminar con al menos un 60% de aprobación en el curso Gestión de mi almacén y un 80% en el curso Medio ambiente y mi negocio.

### b. Co-creación comunitaria.

En la etapa de co-creación comunitaria, se considerarán como graduados quienes pasaron el filtro de admisibilidad además de tener al menos un 80% en el curso "Medio ambiente y mi negocio". Se establecerá una cuota de género equitativa entre hombres y mujeres.

En la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

Criterio	Detalle	Ponderación
Compromiso	Se evaluará si el/la dueño/a de negocio de barrio refleja un compromiso real con la participación en el programa y su realización a través de su asistencia y participación activa.	50%
Evaluación de aprendizaje	Se revisarán y calificarán las respuestas correctas a las evaluaciones al final de cada curso.	50%

En esta etapa se preseleccionan a 2.000 postulaciones. La decisión se informará vía correo electrónico a cada dueño/a de negocio de barrio, ya sea pase o no pase a la siguiente etapa.

Los preseleccionados tendrán 4 días para confirmar su participación. Tendrán cinco (5) semanas de trabajo presencial o online con el equipo de coach, de una sesión la semana de dos (2) horas cada una y 1 (una) mentoría personalizada de 1 (una) hora cada una online.

Al final de las cinco (5) semanas, cada participante presentará un proyecto comunitario creado con sus vecinos, tendrá cinco (5) minutos para exponer el proyecto ante la comisión evaluadora.

La comisión evaluadora estará integrada por representantes de Fundación Gastronomía Social, Sistema Coca Cola y sus socios embotelladores, Coca Cola Andina y Coca Cola Embonor, Banco Estado, Empeñe Lovers, TriCiclos entre otros. Esta comisión revisará en detalle cada uno de los proyectos preseleccionados. Cada proyecto será evaluado por mínimo 4 evaluadores distintos. Serán evaluados considerando los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Propuesta diferenciada	30%
Inclusión de la comunidad	45%
Liderazgo y compromiso	25%

De las evaluaciones realizadas, se seleccionarán los 20 ganadores o ganadoras del programa “Mi almacén, mi comunidad”

La comisión evaluadora se encargará de definir:

- Qué negocios se adjudican los 20 cupos ganadores.
- La decisión será en base a las rúbricas y criterios objetivos descritos en estas bases. Se evaluará con especial énfasis la propuesta de valor que el proyecto ofrece a su comunidad y por sobre todo la calidad del proyecto en el que se desea premiar.

### **Entrega de resultados al ganador/a**

La entrega de los resultados al ganador o ganadora se hará a viva voz el mismo día que se presenten los proyectos ante el jurado.

No se contempla ofrecer retroalimentación personalizada acerca de los resultados obtenidos a los postulantes.

## Calendario

A continuación, se presenta un calendario con los principales hitos, los que solamente serán ajustados por razones excepcionales, y que serán comunicados oportunamente en el sitio web de la oficial del programa “Mi almacén, mi comunidad” ([www.mialmacenmicomunidad.cl](http://www.mialmacenmicomunidad.cl)) sin la necesidad de modificar las presentes bases.

### **Convocatoria Nacional:**

#### **Generación 9:**

Convocatoria: 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Co-creación comunitaria: 10 de enero al 07 de febrero de 2025.

#### **Generación 10:**

Convocatoria: 01 de febrero al 09 de abril de 2025.

Co-creación comunitaria: 10 de abril al 05 de mayo de 2025.

#### **Generación 11:**

Convocatoria: 06 de mayo al 04 junio de 2025.

Co-creación comunitaria: 05 de junio al 01 de julio de 2025.

#### **Generación 12:**

Convocatoria: 02 de julio al 04 de agosto 2025.

Co-creación comunitaria: 05 de agosto al 02 de septiembre de 2025.

## Propiedad Intelectual

Los participantes del programa “Mi almacén, mi comunidad”, declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recaerá de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne a la organización del programa “Mi almacén, mi comunidad”, de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas Bases. Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

Las características de los participantes (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la industria o la región en la que se llevará a cabo) podrán ser utilizados para contenidos del sitio del programa y sus redes sociales asociadas. Los nombres de las y los 400 preseleccionados, de las y los 10 ganadores y las características generales de sus proyectos podrán ser publicados en el sitio del programa y en las redes sociales asociadas.

La plataforma del programa “Mi almacén, mi comunidad”, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones. La página del programa “Mi almacén, mi comunidad” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma del programa “Mi almacén, mi comunidad”, y sean consecuencia de actos de terceros.

### Disposiciones Generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

Solo serán aceptadas las postulaciones que provengan de la plataforma dispuesta para ello, a la cual se puede acceder a través del sitio web del programa.

La sola postulación en el programa “Mi almacén, mi comunidad”, hará presumir la aceptación de las Bases Legales, disponibles en el sitio web [.www.mialmacenmicomunidad.cl](http://www.mialmacenmicomunidad.cl).

Para efectos de comunicación con las/os postulantes, se considerará el correo electrónico y teléfono celular con el cuál se crea la cuenta en la plataforma de postulación.

La organización del programa “Mi almacén, mi comunidad” se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando a los participantes de cualquiera de estos cambios en la página web [.www.mialmacenmicomunidad.cl](http://www.mialmacenmicomunidad.cl), la conformación de la comisión evaluadora podrá cambiar por diferentes motivos. La organización del programa “Mi almacén, mi comunidad” no se hace responsable de eventuales accidentes en el traslado o la estadía de las y los ganadores, en caso de involucrar viajes por posibles actividades presenciales que se puedan ejecutar.

En caso de tener cualquier duda respecto a la postulación, se podrán dirigir las consultas a la dirección de correo [tamara.gallardo@gastronomia.social](mailto:tamara.gallardo@gastronomia.social).

## Anexo 1: Términos y condiciones de uso de la Academia y formulario de postulación del programa “Mi almacén, mi comunidad”

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan los usuarios del programa “Mi almacén, mi comunidad”. Por el sólo hecho de enviar la postulación se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso de la plataforma de inscripción y capacitación que a continuación se señalan, siendo estos partes integrales de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el programa “Mi almacén, mi comunidad”.

### 1. Datos personales y Privacidad

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La organización del programa “Mi almacén, mi comunidad” se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma. El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa “Mi almacén, mi comunidad” a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro. Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca en estas instancias se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

### 2. Propiedad Intelectual

Los participantes declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes. Los participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por la plataforma del programa “Mi almacén, mi comunidad”, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito. Las características de los participantes de la Primera Etapa (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la industria o la región en la que se llevará a cabo) podrán ser utilizados para contenidos del sitio del programa y sus redes sociales asociadas.

La plataforma del programa “Mi almacén, mi comunidad”, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones. La página del programa “Mi almacén, mi comunidad” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante y/o sus datos personales por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma del programa “Mi almacén, mi comunidad” y sean consecuencia de actos de terceros.





### 3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales. Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

### 4. Facultades de la administración

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la plataforma creada para esta instancia, así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma. La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la Academia y grupo de Facebook, obligándose difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.



## Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las bases legales del programa “Mi almacén, mi comunidad”

Estimado Equipo Organizador del programa “Mi almacén, mi comunidad”

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de postulación del programa “Mi almacén, mi comunidad”.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del programa “Mi almacén, mi comunidad”.
3. Declara no tener deudas laborales y/o previsionales.
4. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
5. Que se compromete desarrollar y a destinar el total del premio en implementar el proyecto presentado bajo las condiciones expresadas en la Bases Legales, en caso de que este resulte ganador.
6. Así como también de asistir presencial y virtualmente a las capacitaciones y mentorías que involucran el participar de este programa.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_